JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. 14 de septiembre de 2020

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandantes:	Alexander Fernando Aldana Jiménez
Demandados:	Dumian Medical S.A.S Y Otros
Radicado:	630013103002-2017-00367-00
Asunto:	Se requiere

1. Este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, se le requiere a las partes para que informe ante esta Judicatura el cumplimiento del pago de la obligación, frente a la audiencia de conciliación del 20 de febrero de 2020, obrante a folios 350 a 352.

En tal sentido, se advierte que transcurrido los cinco (05) días del auto en firme las partes guardo silencio, se remitirá el proceso al archivo.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O

ESTADO No. 078
Hoy, 15/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

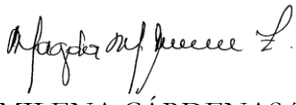

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria